



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9612

16/04/2020

21995

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

La información de la que se dispone es la que proporcionan las comunidades autónomas. Ellas conocen los datos y la realidad en el ámbito de sus competencias sobre el alumnado que no puede acceder a los recursos digitales en los centros de enseñanza.

Durante este periodo, el intercambio de información entre administraciones educativas ha sido constante. De acuerdo con los debates de las Conferencias Sectoriales de Educación que se han llevado a cabo durante el periodo del estado de alarma, y para que los estudiantes no pierdan el curso y puedan continuar avanzando en su formación, teniendo en cuenta de manera especial la situación de los más vulnerables, la evaluación será continua, la promoción de curso será la norma general y la titulación debe ser la práctica habitual para aquellos alumnos que finalicen 4º de ESO o 2º de Bachillerato y FP. Una decisión que, en todo caso, será tomada por el conjunto de profesores.

Además, durante este periodo, las administraciones y centros educativos harán un especial esfuerzo por identificar al alumnado que no está conectado y prepararán planes específicos de recuperación del vínculo escolar y de refuerzo que les ayuden a reincorporarse a la actividad educativa tan pronto como sea posible.

Ésta y otras iniciativas se han recogido en la Orden/EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Madrid, 11 de junio de 2020